

RESOLUCIÓN No. 046
(Febrero 12 de 2018)

“Por la cual se suspenden unas vacaciones”

EL SUSCRITO GERENTE DE LA E.S.E. DEL HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las contempladas en el Decreto 1621 de 1995 reglamentario de la ley 100 de 1993, la ordenanza No. 020 de 1996 expedida por la Asamblea de Cundinamarca, Acuerdo de la Junta Directiva No 001 de 2003 y:

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 030 del 29 de Enero de 2018, se le concedieron vacaciones a partir del 13 de Febrero de 2018 y se le canceló la prima de vacaciones, al Doctor **LUIS MARIO CAMPUZANO LOPEZ**, quien desempeña el cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO ÁREA DE SALUD**, del periodo comprendido entre el 30 de Abril de 2016 al 29 de Abril de 2017.

Que de acuerdo a comunicación interna expedida por la Sub-Gerencia Científica, por necesidades del servicio en el area de Odontología, se hace necesario aplazar a partir del 13 de Febrero de 2018 el disfrute del tiempo de las vacaciones del citado periodo al Dr. Luis Mario Campuzano Lopez.

En merito de lo anterior, la gerencia:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Aplazar por necesidad del servicio a partir del 13 de Febrero de 2018 el tiempo de vacaciones concedido del 13 de Febrero al 5 de Marzo de 2018 mediante resolución 030 del 29 de Enero de 2018, al Dr. **LUIS MARIO CAMPUZANO LOPEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No.79.284.857, quien desempeña el cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO ÁREA DE SALUD**.

ARTICULO SEGUNDO.- La oficina de Recursos Humanos coordinara las gestiones necesarias para programar el disfrute de vacaciones del citado funcionario.

ARTICULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir del 13 de Febrero de 2018.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Soacha a los Doce (12) días del mes de Febrero de 2018.



LUIS EFRAIN FERNANDEZ OTALORA
Gerente

Elaboro: Nury Alcira Ramírez U Auxiliar Administrativo
Reviso y Aprobó: Dra. Alexandra Santos Angel - Profesional Universitario
Reviso y Aprobó: Dr. Pedro Enrique Chaves Chaves - Sub-Gerente Administrativo
Reviso y Aprobó: Dra. Diana Villani Ladino- Asesor Jurídico